



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
(FUSAGASUGÁ)

32.1.-

## ADENDA NO. 001

### INVITACIÓN No. 044 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

#### “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **22 de abril de 2022**, se publicó la invitación No. 044 de 2022 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**
2. Que, el día **25 de abril de 2022**, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **CARLOS MOLANO**.
3. Que, el día **27 de abril de 2022**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación del área encargada de evaluar componente técnico.
4. Que conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar los módulos: **MODULO I B CONDICIONES TÉCNICAS – NUMERAL 1. OBJETO CONTRACTUAL**, en lo que se refiere a la tipología del contrato a celebrar., **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO – Especificaciones Técnicas Numeral 20 del listado de Elementos de Aseo y Cafetería Numeral.**
5. Que conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar los módulos: **MODULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE – 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
6. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, profiere adenda modificando los **MODULO I B CONDICIONES TÉCNICAS – NUMERAL 1. OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y MODULO V REQUISITOS QUE OTORGAN**



**PUNTAJE – 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** de los términos de la Invitación No. 044 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V. así:

**MODULO IB**  
**CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto de esta invitación es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Compraventa (F-CTCV).

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

LISTADO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alcohol Industrial 3000 - 4000 c.c. garrafa, marca reconocida	Garrafa	1
2	Ambientador general en spray 400 - 500 cc desinfectante marca reconocida	Unidad	1
3	Azúcar x 5 gr. paquete de 200 tubos stick pack, bolsa por 10 paquetes marca Reconocida	Bolsa	1
4	Bebida aromática sabores surtidos caja por 48 cubos, marca reconocida	Caja	1
5	Bolsa para la basura industrial capacidad 80 x 100 cms, calibre mínimo 3 paquete por 20 unidades colores verde, negro, rojo y blanco	Paquete	1
6	Bolsa para la basura industrial, negro, blanco, verde y rojo, capacidad 52 - 60 cm aproximadamente o para 10 Lt, paquete por 20 unidades.	Paquete	1
7	Café excelso consumo nacional molido 100% café tostado, molino sin descafeinar bolsa x 500 grs., marca reconocida	Libra	1
8	Cepillo para limpiar sanitarios (tazas), cerdas dura elaboradas en fibras plásticas	Unidad	1
9	Detergente en polvo presentación Bolsa por 1 Kg, marca reconocida	Bolsa	1
10	Escoba de 35 x 8 x 13 cm, material de base en plástico con acople tipo rosca, marca reconocida	Unidad	1



# UDEEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
(FUSAGASUGÁ)

11	Gel antibacterial para manos de uso clínico, garrafa de 3.000 - 4.000 c.c. Con concentración de alcohol superior al 70%, marca reconocida	Garrafa	1
12	Guante desechable de Nitrilo Negro, libre de Talco, presentación caja x 100 unidades talla L	Caja	1
13	Guante para el hogar y la industria en caucho suave, borde reforzado, antideslizante, marca reconocida talla 8, 8 1/2. 9, calibre 25, la unidad equivale al par.	Unidad	1
14	hipoclorito de sodio en garrafa con volumen de 3000 a 4000 c.c. industrial 4 lt, marca reconocida	Garrafa	1
15	Insecticida Mata cucarachas aerosol presentación en aerosol por 235 - 350 c.c., marca reconocida	Unidad	1
16	Jabón de líquido para loza 500 c.c., marca reconocida	Unidad	1
17	Jabón antibacterial para manos líquido, presentación 3000 - 4000 c.c. marca reconocida	Garrafa	1
18	Limpia vidrios presentación 3000 - 4000 c.c. marca reconocida	Garrafa	1
19	Limpiador multiusos desinfectante para pisos, presentación 3000 - 4000 c.c. marca reconocida.	Garrafa	1
20	Limpiador abrasivo, presentación por 500 c.c., marca reconocida	Unidad	1
21	Limpión de toalla 45 x 45 cms	Unidad	1
22	Limpión o paño absorbente de 38 x 25 cm para cocina reutilizable, marca reconocida	Unidad	1
23	Lustra muebles, presentación por 200 c.c., marca reconocida	unidad	1
24	Mezclador para bebida caliente, elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables, paquete mínimo de 500 unidades	Paquete	1
25	Papel Higiénico industrial doble hoja, 250 mts mínimo, marca reconocida, paquete por 4 unidades	paquete	1
26	Dispensador metálico con llave para papel higiénico industrial	Unidad	1
27	Recogedor plástico con banda de goma y dientes barra escoba, mango longitud mínima de 70 cm.	Unidad	1



28	Toallas desechables de papel para manos, doble hoja paquete por 150 unidades, color blanco, marca reconocida.	paquete	1
29	Tapabocas desechables, resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón, caja por 100 unidades.	cajas	1
30	Trapero elaborado con hilaza de algodón natural, mecha con peso de 350 gr – 450 gr, extensión mínima 32 cm.	Unidad	1
31	Varsol multiusos, presentación garrafa por 3000 - 4000 c.c., marca reconocida	Garrafa	1
32	Vaso desechable en cartón para agua capacidad 7 oz, paquete por 50 unidades, marca reconocida	Paquete	1
33	Vaso desechable en cartón para bebida caliente capacidad 4 oz, paquete por 50 unidades, marca reconocida	Paquete	1

**MODULO V**  
**REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

**3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios de origen nacional.

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021 el proponente - cotizante debe diligenciar el anexo N°8 donde certifique que los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

<b>PORCENTAJE A OBTENER</b>	<b>CONDICIÓN</b>
50	Si los bienes y/o servicios son considerados <b>SERVICIOS NACIONALES</b> de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: <b>Servicios Nacionales.</b> <i>En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</i> El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.



# UDECA

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
(FUSAGASUGÁ)

25	Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.
0	Si los bienes y/o servicios NO son considerados <b>SERVICIOS NACIONALES</b> o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.

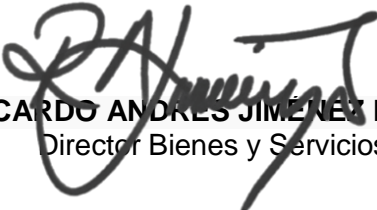
**NOTA ACLARATORIA N° 01:** El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el **SERVICIO** ofrecido no es de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

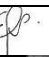

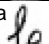

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** el anexo deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Se publica nuevamente el anexo 1 con el objeto contractual del presente proceso.

La información no contenida en la presente adenda permanece igual a lo establecido en los términos y sus anexos.

*La presente se expide los veintisiete (27) días del mes abril de dos mil veintidós (2022).*

  
RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña  Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 	Revisó: Dirección Jurídica 

32.1.46.13